

**Al contestar refiérase**

**al oficio N° 3979**

14 de marzo, 2018  
**DFOE-PG-0123**

Señor  
Clementino Villanueva Zúñiga  
Director Ejecutivo  
**COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**  
CORREO: [conaicr@ice.co.cr](mailto:conaicr@ice.co.cr)  
[ycch-conai@hotmail.com](mailto:ycch-conai@hotmail.com)

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.º 1 de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas correspondiente al año 2018.

La Contraloría General recibió el oficio N.º. DE-025-18 del 21 de febrero de 2018, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 1-2018 de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de superávit libre para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por el monto de ¢52,1 millones, con las siguientes indicaciones:

1. Se aprueban los recursos provenientes del superávit libre y su correspondiente aplicación, de conformidad con la certificación emitida por el Director Administrativo Financiero de esa entidad, con excepción de lo indicado en el punto 2 de este oficio.
2. Se imprueban los gastos por concepto de Remuneraciones; Seguros; Viáticos dentro del país; Combustibles y lubricantes; Útiles y materiales de oficina y cómputo; y Productos de papel, cartón e impresos, así como su correspondiente fuente de financiamiento; por cuanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ejecutivo N.º 32452-H y sus reformas, no se puede financiar con superávit libre dichos gastos.

3. En vista de las improbaciones indicadas en el punto anterior, la Contraloría General procede a la devolución del documento presupuestario en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) para que se realicen los ajustes pertinentes, en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir del recibo de este oficio. Dichos ajustes deberán reflejarse también en los informes de ejecución presupuestaria.

Atentamente,



Lic. José Luis Alvarado Vargas  
**GERENTE DE ÁREA**

Licda. Marjorie Gómez Chaves  
**ASISTENTE TÉCNICA**

Licda. Kattia Ramírez Carvajal  
**FISCALIZADORA**

IOQ/aam  
Cl: Archivo  
G: 2017003141-4  
Exp: CGR-APRE-2018002042  
Ni: 5187 (2018)